

Lima, 14 de Septiembre del 2022

CARTA N° D000235-2022-SERPAR-LIMA-SGRH

Señor:

Aurora Fabiola Villaverde Martínez

Av. Universitaria 3746 Dpto. 301 (946580320)

Los Olivos. -

Asunto : Reclamo presentado
Referencia : Hoja de Reclamación N° 41-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento enunciado en la referencia, mediante el cual interpone un reclamo concerniente al hecho suscitado en la Oficina Central.

Sobre el particular, cumpla con informar que la Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, realizó los descargos respectivos manifestando textualmente que:

"(...)

1. Al respecto, sirva el presente para hacer de su conocimiento que, el trámite de valorización de aportes a la fecha se encuentra en periodo de adecuación por cambio normativo (Ley N° 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible); siendo el caso en particular el segundo en trámite bajo el nuevo marco legal.
2. Sin perjuicio de ello, queda claro de la revisión de la queja que esta Gerencia realiza la atención a los interesados además de forma oficial (oficios o cartas) sino también que le mantiene comunicación de otras vías (teléfono, whatsApps, correos electrónicos).
3. En el caso en particular, la entidad recurrente del trámite (Fondo de Vivienda de la Marina de Guerra del Perú) fue notificada desde el 21 de junio de 2022 de las observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Carta N° D000049-2022-SERPAR-LIMA-GAPI.
4. Y, como parte del trámite el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento posterior a la primera remisión de observaciones formales comunicó a SERPAR LIMA que para requerir el informe de valorización se debía presentar el Formulario N° 004-DC.
5. Es atención a ello que, con la Carta N° D000056-2022-SERPAR-LIMA-GAPI del 21 de julio de 2022, se le remitió el Formulario N° 004-DC para que lo suscriba de encontrarlo conforme, y se le requirió los documentos faltantes.
6. Con Expediente N° 2022-000025-C del 26 de julio de 2022 se presentó el levantamiento de observaciones y dos Formularios N° 004-DC, contradictorios entre sí. De la revisión de los documentos se verificó que se habían realizado modificaciones al Formulario N° 004-DC (que se habían indicado que no debían modificarse) y no habían presentado documentos técnicos necesarios para el



trámite; y, se le comunicò que las observaciones no se encontraban levantadas (conforme lo corrobora del escrito de queja).

- 7. Destáquese, que no se trataban de nuevas observaciones sino que no se cumplió con el levantamiento de las observaciones efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, notificadas desde el 21 de junio de 2022.*
- 8. En cuanto a la denominada falta de atención, se debe a que la señora Aurora Fabiola Villaverde Martínez, sin haber gestionado una reunión1, se apersonó para ser atendida y la suscrita se encontraba en otra reunión que no podía ser pospuesta; y, a la fecha de la visita solo habían corrido cinco (5) días hábiles desde la presentación de su escrito; y, ya tenía conocimiento que no había cumplido con levantar las observaciones y que toda reunión con la suscrita debe ser programada y agendada.*
- 9. La recurrente Fondo de Vivienda de la Marina fue notificada formalmente de las observaciones el 05 de agosto de 2022 con la Carta N° D000068-2022-SERPAR-LIMA-GAPI; y, como parte del trámite luego del levantamiento de las observaciones con Oficio N° D000059-2022-SERPAR-LIMA-GAPI del 17 de agosto de 2022 el expediente fue derivado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

Sin perjuicio de ello y en representación del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, le expresamos las disculpas del caso por el incidente presentado, el mismo que le pudo generar algún tipo de incomodidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HERBERT MARTIN ENDO FARIAS
SUB-GERENTE
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



AVISO DE NOTIFICACION (PRIMERA VISITA) Artículo 21° del D.S. N°0006-2017-JUS

SIENDO LAS 3:00 pm HORAS DEL 15/09/2022, SE PROCEDIÓ A NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE Aurora Labiola Villaverde Martínez, EN EL DOMICILIO AV Universitaria 3746 Dpto 301, NO HABIENDOSE ENCONTRADO AL ADMINISTRADO NI A UNA PERSONA CAPAZ; POR LO TANTO, SE LE COMUNICA QUE LE ESTAREMOS NOTIFICANDO EL DÍA 16/09/2022 EL RECAUDO QUE CORRESPONDE A Carta 235-2022-5GRH REQUIRIENDOLE SE ENCUENTRE PRESENTE O AUTORICE A UNA PERSONA CAPAZ DE RECIBIR EL RECAUDO EN SU REPRESENTACIÓN.

SE PROCEDE A DESCRIBIR EL PREDIO DESIGNADO COMO DOMICILIO FISCAL

CASA HABITACIÓN	TIENDA O RESTAURANT	COLEGIO O TEMPLO	DEPOSITO O ALMACEN	COCHERA	DESOCUPADO
Casa					
N° PISO: <u>3 Pisos</u>					
TIPO DE PUERTA: <u>1 Puerta de Hierro</u>					
MATERIAL: <u>Moble</u>					
COLOR DE FACHADA: <u>Plomo</u>					
LETRERO / ANUNCIO: <u>Se Adjunta en Foto</u>					
N° SUMINISTRO:					
OBSERVACIONES: <u>se dejó aviso en el Buzón de Cartas</u>					

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
<u>Jorge Luis López</u>	<u>46271956</u>	

ACTA DE NOTIFICACION (Artículo 21° del D.S. N°0006-2017-JUS)

SIENDO LAS 2:00 pm HORAS DEL 16/09/2022, SE PROCEDIÓ A NOTIFICAR AL ADMINISTRADO (A), EN EL DOMICILIO AV Universitaria 3746 Dpto 301 TAL COMO SE COMUNICÓ EN EL AVISO DEL DÍA 15/09/2022 NO HABIENDOSE ENCONTRADO AL CONTRIBUYENTE NI A UNA PERSONA CAPAZ; DEJANDO EL RECAUDO ANEXO, QUE CORRESPONDE A LA Carta 235-2022-5GRH BAJO LA PUERTA DE ESTE DOMICILIO, SE PROCEDE A DESCRIBIR EL PREDIO DESIGNADO COMO SU DOMICILIO FISCAL.

CASA HABITACIÓN	TIENDA O RESTAURANT	COLEGIO O TEMPLO	DEPOSITO O ALMACEN	COCHERA	DESOCUPADO
Casa					
N° PISO: <u>3 Pisos</u>					
TIPO DE PUERTA: <u>1 Puerta de Hierro</u>					
MATERIAL: <u>Moble</u>					
COLOR DE FACHADA: <u>Plomo</u>					
LETRERO / ANUNCIO: <u>Se Adjunta en Foto</u>					
N° SUMINISTRO:					
OBSERVACIONES: <u>se dejó aviso en el Buzón de Cartas a pedido del notificador</u>					

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
<u>Jorge Luis López Delgado</u>	<u>46271956</u>	





